

DECRETO: Habiendo de celebrar sesión ordinaria el Pleno de de este Ayuntamiento el próximo día veintisiete de enero de 2020 a las 20:30 horas, vengo en acordar:

a).- Que se convoque, con dos días hábiles de antelación, a los/as señores/as Concejales /as, a dicha sesión, que tendrá lugar en el Salón de Plenos, enviándoles fotocopia de esta convocatoria, del orden del día de asuntos a tratar y del borrador del acta de la/s sesión/es anterior/es, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.

b).- Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as señores/as Concejales/as se considerarán convocados automáticamente para la misma hora dos días hábiles después, es decir, el próximo día veintinueve de enero de 2020 a las 20:30 horas, sin necesidad de cursarles nueva citación.

### **PARTE RESOLUTIVA.**

- 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de actas Ayuntamiento Pleno, sesiones ordinarias 25.11.19 y 23.12.19.
- 2.- Propuesta Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, sobre rectificación puntual Inventario de Bienes Corporación, mediante alta inmueble C/ Bailén, nº 34, 36 y 38, de Puente Genil.
- 3.- Reconocimiento extrajudicial de deudas 1/2020.
- 4.- Mociones Grupos Políticos.

### **II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.**

5. Comunicaciones Oficiales.
- 6.- Dación cuenta escrito grupo político del PSOE, sobre nueva composición comisiones informativas.
- 7.- Dación cuenta Decretos de la Alcaldía.
- 8.- Ruegos y preguntas

El Alcalde. 22.01.20  
(Fechado y firmado electrónicamente)